



Lote 3: Importe sin IVA: 37.190,00 €; Importe IVA (21 %): 7.809,90 €; Importe total: 44.999,90 €.

#### 6. FINANCIACIÓN:

Financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Una manera de hacer Europa.

Badajoz, a 28 de octubre de 2015. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN**

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2015 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal. (2015082741)*

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias n.º 1/2015, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Talaván, a 29 de octubre de 2015. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIGUEL DEL BARCO COLLAZOS.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2015 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización modificado n.º 1 y único del suelo urbanizable de la Entidad Local Menor de Valdivia, denominado "Las Aguas". (2015082745)*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización modificado n.º 1 del programa de ejecución de la actuación urbanizadora del sector n.º 1 y único del suelo urbanizable de la Entidad Local Menor de Valdivia, denominado "Las Aguas", redactado por el arquitecto don David Torrescusa Sánchez.



Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "HOY" (último que aparezca), según lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villanueva de la Serena, a 13 de octubre de 2015. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.